

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Area de la Contabilidad Central de Gobierno

Reglamento Núm. 1
Suplemento Núm. 3

REGLAMENTACION EMITIDA POR EL SECRETARIO DE HACIENDA

Introducción y Propósito

El Reglamento Núm. 1 del 20 de agosto de 1999 tiene como propósito establecer la forma en que el Secretario de Hacienda emitirá la reglamentación fiscal relacionada con los ingresos y desembolsos de fondos públicos, además de derogar aquellos reglamentos que resulten obsoletos de acuerdo al nuevo sistema de contabilidad.

Este Suplemento tiene como propósito derogar los reglamentos cuyas disposiciones resultan obsoletas como resultado de la implantación del Sistema PRIFAS y el Sistema RHUM, por desuso o por disposición de Ley.

Derogación

Se deroga expresamente el siguiente Reglamento y sus Suplementos:

1. Reglamento Núm. 37, del 9 de abril de 1981
2. Suplemento 1 al Reglamento Núm. 37, del 25 de noviembre de 1981
3. Suplemento 2 al Reglamento Núm. 37, del 4 de febrero de 1994
4. Suplemento 3 al Reglamento Núm. 37, del 12 de enero de 1995
5. Suplemento 4 al Reglamento Núm. 37, del 14 de enero de 1997


Juan A. Flores Galarza
Secretario de Hacienda

Aprobado el 22 de julio de 2003